

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL



**UNIDAD EDUCATIVA
PARTICULAR**

LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

PERÍODO 2026 – 2030

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 2 DE 55
---	---	---

DATOS INFORMATIVOS

Parámetro Institucional	Detalle de Registro
Nombre de la Institución:	Unidad Educativa Particular La Presentación
Código AMIE:	17H00109
Sostenimiento / Confesionalidad:	Particular – Confesional Católica
Congregación Regente:	Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen
Ubicación Geográfica:	Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Miraflores, Distrito Educativo N.º 17D05
Régimen / Jornada / Modalidad:	Sierra – Amazonía / Matutina / Presencial
Niveles Educativos que Oferta:	Educación Inicial, Educación General Básica (Preparatoria, Elemental, Media, Superior) y Bachillerato General Unificado en Ciencias
Lema y Valores Institucionales:	<i>Formamos para humanizar</i> <i>Piedad, Sencillez y Trabajo</i>
Inspiración Pedagógica:	Pedagogía desde el Carisma de Marie Poussepin. Humano-Cristiano
Vigencia Legal del Código:	Cuatro (4) Años Lectivos: 2026 – 2030
Aprobación Institucional:	Consejo Ejecutivo de la U.E.P. La Presentación



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 3 DE 55

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y DEFINICIONES	6
3.1. PRINCIPIOS RECTORES	6
3.2. ENFOQUES METODOLÓGICOS	6
3.3 DEFINICIONES	7
4. PERFILES Y CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	10
4.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE PRESENTACIÓN:	10
4.2 PERFIL DEL EDUCADOR PRESENTACIÓN:	11
4.3 PERFIL DE LA FAMILIA PRESENTACIÓN:	12
4.4. PERFIL DEL DIRECTIVO Y PERSONAL PRESENTACIÓN	12
5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES INSTITUCIONALES	13
5.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	13
5.2. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES INSTITUCIONALES	13
6. ACUERDOS, COMPROMISOS Y CONSECUENCIAS	14
6.1. ESTUDIANTES	14
6.2. PERSONAL INSTITUCIONAL	19
6.3. MADRES, PADRES DE FAMILIA, REPRESENTANTES LEGALES O CUIDADORES	28
6.4. CONSECUENCIAS GENERALES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS	35
7. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	36
7.1. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS INSTITUCIONALES	36
7.2. IDENTIFICACIÓN Y DIFERENCIACIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES	36
7.3. MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	37
7.4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	38
8. CATÁLOGO DE INFRACCIONES, MEDIDAS Y SANCIONES	40
8.1. INFRACCIONES DISCIPLINARIAS (ARTICULADAS AL ART. 211 DE LA LOEI)	40
8.2. MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS Y REGLA ESPECIAL DE PROTECCIÓN ETARIA	47
8.3. SANCIONES DISCIPLINARIAS APLICABLES A MAYORES DE 12 AÑOS (ART. 212 LOEI)	49
8.4. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO	49
9. CONSIDERACIONES GENERALES	50
9.1. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	50
9.2. REGISTRO OFICIAL ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	50
10. DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS	51

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 4 DE 55
---	--	---

1. INTRODUCCIÓN

La convivencia escolar en la Unidad Educativa Particular La Presentación es un proceso dinámico de construcción colectiva, participación democrática y vivencia del Evangelio, orientado a formar integralmente a niñas, niños y adolescentes. Inspirada en el carisma de la Beata Marie Poussepin y regentada por la Congregación de Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen, la institución asume la educación como una misión evangelizadora y humanizadora, donde la excelencia del conocimiento se complementa con la rectitud moral, el servicio fraterno y el desarrollo socioemocional.

El presente Código de Convivencia se fundamenta en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), su Reglamento General, el Código de la Niñez y Adolescencia, los Acuerdos Ministeriales vigentes, y los Lineamientos Nacionales para la Construcción de Códigos de Convivencia emitidos por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Como parte sustancial del Proyecto Educativo Institucional (PEI), este instrumento regula las relaciones interpersonales, delimita los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa y establece procedimientos claros, formativos y restaurativos para la prevención y resolución de conflictos.

La vida armónica institucional exige la corresponsabilidad activa entre estudiantes, familias, docentes, directivos y personal administrativo y de apoyo, proyectando en la cotidianidad los valores de La Presentación que son Piedad, Sencillez y Trabajo, desde los Principios Pedagógicos desarrollando habilidades, el cuidado de la Casa Común, la honestidad académica y el uso ético de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 5 DE 55
---	--	---

2. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

2.1 Objetivo General

Consolidar una cultura institucional de convivencia armónica, inclusiva, democrática, segura y protectora en la Unidad Educativa Particular La Presentación, fundamentada en los principios del Evangelio, el carisma pedagógico de Marie Poussepin, el respeto irrestricto a los derechos humanos y la normativa del Sistema Nacional de Educación.

2.2 Objetivos Específicos

- Promover un clima escolar basado en el respeto mutuo, la dignidad humana, la equidad de género, la interculturalidad y la cultura de paz entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Establecer acuerdos, compromisos y responsabilidades claras en los ámbitos de bienestar integral, gestión institucional y acompañamiento familiar.
- Implementar mecanismos alternativos de resolución pacífica de conflictos (diálogo, mediación escolar y círculos restaurativos), priorizando la responsabilidad y la reparación del daño sobre el castigo punitivo.
- Garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la protección integral de niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia, acoso o discriminación.
- Regular el uso ético, crítico y pedagógico de los dispositivos móviles, plataformas digitales y herramientas de Inteligencia Artificial (IA).
- Promover el reconocimiento al mérito académico, espíritu deportivo y liderazgo pastoral de los estudiantes en armonía con la formación integral.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 6 DE 55
---	---	---

3. PRINCIPIOS, ENFOQUES Y DEFINICIONES

3.1. Principios Rectores

- **Dignidad Humana:** Reconocimiento de que cada persona posee un valor inviolable, garantizando un trato digno, libre de agresiones, discriminación o tratos degradantes.
- **Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes:** Criterio de primacía absoluta que orienta toda decisión administrativa, formativa o disciplinaria hacia la garantía de sus derechos y su desarrollo holístico.
- **Cultura de Paz y No Violencia:** Fomento de la fraternidad, la empatía y el tratamiento dialogado de las discrepancias, rechazando cualquier manifestación de violencia escolar o digital.
- **Corresponsabilidad Educativa:** Compromiso articulado y solidario entre estudiantes, directivos, docentes y familias en la formación ética y el sostenimiento del clima institucional.
- **Justicia Restaurativa:** Enfoque pedagógico orientado a comprender las consecuencias de los propios actos, asumir responsabilidades y reparar los vínculos comunitarios afectados.
- **Honestidad e Integridad Académica:** Coherencia ética en la producción intelectual, evaluaciones y tareas, rechazando el plagio, la suplantación y el fraude digital.

3.2. Enfoques Metodológicos

- **Enfoque de Derechos Humanos:** Coloca a la persona en el centro del hecho pedagógico como titular de derechos y deberes inalienables.
- **Enfoque de Género:** Asegura la igualdad de trato, condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, erradicando estereotipos y relaciones asimétricas de subordinación.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 7 DE 55
---	--	---

- **Enfoque Intergeneracional:** Estimula la escucha mutua y la cooperación constructiva entre adultos, jóvenes y niños de la comunidad escolar.
- **Enfoque Plurinacional e Intercultural:** Valora y respeta la diversidad cultural, étnica y lingüística en un entorno de encuentro fraterno.
- **Enfoque Preventivo:** Eje prioritario enfocado en la anticipación y detección temprana de factores de riesgo psicosocial.
- **Enfoque Restaurativo:** Prioriza el aprendizaje a partir del error y la recomposición de relaciones frente a esquemas sancionatorios aislados.
- **Enfoque Pastoral Presentación:** Ilumina la vida escolar desde el Evangelio y el proyecto de Marie Poussepin: «formar el juicio más que llenar la memoria, inspirar el amor a la virtud y corregir con firmeza y dulzura».

3.3 Definiciones

- **Comunidad educativa:** Conjunto de personas que participan directa o indirectamente en el proceso educativo institucional, integrado por estudiantes, padres, madres, representantes legales y cuidadores, docentes, directivos, personal administrativo, personal de apoyo, autoridades educativas y demás colaboradores vinculados con la institución.
- **Convivencia escolar:** Proceso permanente de interacción entre los miembros de la comunidad educativa basado en el respeto de los derechos humanos, la corresponsabilidad, la inclusión, el diálogo y la cultura de paz, orientado a garantizar ambientes seguros para el aprendizaje y el desarrollo integral.
- **Clima escolar:** Percepción que poseen los integrantes de la comunidad educativa sobre las relaciones interpersonales, el ambiente institucional, la seguridad, la participación y las condiciones que favorecen el aprendizaje.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 8 DE 55
---	---	---

- **Cultura institucional:** Conjunto de valores, principios, creencias, tradiciones, normas y prácticas compartidas que caracterizan la identidad de la Unidad Educativa Particular La Presentación y orientan el comportamiento de sus integrantes.
- **Cultura de paz:** Conjunto de actitudes, valores y comportamientos orientados a prevenir la violencia mediante el diálogo, la cooperación, el respeto por la diversidad, la solución pacífica de conflictos y la promoción permanente de los derechos humanos.
- **Protección integral:** Sistema de acciones dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante la prevención, atención, protección, restitución y seguimiento de situaciones que puedan afectar su bienestar.
- **Corresponsabilidad:** Principio mediante el cual estudiantes, familias, docentes, autoridades y personal institucional comparten la responsabilidad de construir ambientes educativos seguros y favorables para el desarrollo integral.
- **Interés superior del niño:** Principio jurídico que obliga a que toda decisión institucional priorice el bienestar, desarrollo integral y protección de niñas, niños y adolescentes sobre cualquier otro interés legítimo concurrente.
- **Debido proceso:** Garantía que asegura que toda actuación institucional relacionada con situaciones de convivencia respete el derecho a ser informado, escuchado, presentar pruebas, recibir una decisión motivada y acceder a los mecanismos institucionales correspondientes.
- **Justicia restaurativa:** Modelo de intervención orientado a reparar los daños ocasionados por una conducta que afecta la convivencia, promoviendo la reflexión, el reconocimiento de responsabilidades, el diálogo, la reconciliación y la reconstrucción de las relaciones interpersonales.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 9 DE 55
---	---	---

- **Medidas pedagógicas:** Acciones formativas orientadas a promover la reflexión, fortalecer habilidades sociales, desarrollar responsabilidad y prevenir la repetición de conductas que afectan la convivencia.
- **Medidas restaurativas:** Acciones acordadas entre las partes involucradas destinadas a reparar el daño ocasionado, restablecer la confianza y fortalecer las relaciones dentro de la comunidad educativa.
- **Prevención:** Conjunto de acciones permanentes destinadas a disminuir factores de riesgo y fortalecer factores protectores que favorezcan el bienestar integral de los estudiantes.
- **Mediación escolar:** Proceso voluntario mediante el cual una persona imparcial facilita el diálogo entre quienes mantienen un conflicto para alcanzar acuerdos satisfactorios y fortalecer la convivencia.
- **Conciliación:** Mecanismo institucional orientado a lograr acuerdos entre las partes mediante el diálogo respetuoso, con el acompañamiento de las autoridades o profesionales competentes.
- **Inclusión educativa:** Proceso orientado a garantizar igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, eliminando barreras para el aprendizaje y promoviendo la participación plena en la vida escolar.
- **Discriminación:** Toda acción u omisión que tenga por objeto o resultado limitar, excluir o restringir el ejercicio de derechos por motivos de etnia, nacionalidad, sexo, discapacidad, condición socioeconómica, religión, idioma, orientación o cualquier otra condición protegida por la normativa vigente.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 10 DE 55
---	--	--

- **Acoso escolar (Bullying):** Conducta reiterada de violencia física, verbal, psicológica, social o digital ejercida entre estudiantes, caracterizada por la intención de causar daño y por la existencia de una relación de desequilibrio de poder.
- **Ciberacoso:** Forma de violencia ejercida mediante medios digitales, redes sociales, plataformas virtuales, aplicaciones de mensajería u otras tecnologías de la información, con el propósito de intimidar, humillar, amenazar o afectar la integridad de otra persona.
- **Ciudadanía digital:** Capacidad de utilizar las tecnologías digitales de manera ética, responsable, segura y respetuosa, promoviendo la protección de datos personales, la convivencia digital y el ejercicio responsable de los derechos en entornos virtuales.
- **Inteligencia Artificial (IA):** Conjunto de herramientas tecnológicas capaces de generar contenidos, analizar información y asistir procesos de aprendizaje.
- **Honestidad académica:** Compromiso ético de producir trabajos, evaluaciones e investigaciones respetando la autoría intelectual, evitando el plagio, la suplantación de identidad, el fraude académico y cualquier otra práctica contraria a la integridad educativa.
- **Bienestar socioemocional:** Estado de equilibrio emocional que permite a la persona desarrollar habilidades para afrontar los desafíos cotidianos, establecer relaciones saludables y participar activamente en la comunidad educativa.

4. PERFILES Y CORRESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

4.1 Perfil del estudiante presentación:

- Viva los valores de *Piedad, Sencillez y Trabajo* como principios que orienten sus decisiones y relaciones.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 11 DE 55
---	--	--

- Manifieste una sólida formación humana, ética y espiritual.
- Desarrolle pensamiento crítico, creatividad e iniciativa para la resolución de problemas.
- Sea responsable, autónomo y comprometido con su aprendizaje permanente.
- Actúe con honestidad académica y ética en todos los ámbitos de su vida.
- Utilice responsablemente las tecnologías digitales y la inteligencia artificial como herramientas de aprendizaje y creación.
- Respete la diversidad cultural, religiosa, social y personal.
- Participe activamente en proyectos solidarios, pastorales, ambientales y comunitarios.
- Promueva la convivencia pacífica mediante el diálogo y la mediación.
- Asuma un compromiso con la justicia social, el cuidado del ambiente y la construcción del bien común.
- Ejercite un liderazgo basado en el servicio, la empatía y la corresponsabilidad.
- Valore el trabajo como medio de realización personal y de contribución a la sociedad.
- Sea capaz de ejercer una ciudadanía responsable, actuar con ética, liderar procesos de transformación social y contribuir al desarrollo de una sociedad más inclusiva, democrática, sostenible y comprometida con el bien común.

4.2 Perfil del educador presentación:

- De testimonio de vida coherente con los valores institucionales.
- Promueva ambientes seguros, inclusivos y respetuosos.
- Favorezca el aprendizaje significativo mediante metodologías activas e innovadoras.
- Acompañe el desarrollo personal y académico de sus estudiantes con cercanía y respeto.
- Actúe con ética, imparcialidad y responsabilidad profesional.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 12 DE 55
---	--	--

- Promueva el diálogo, la resolución pacífica de conflictos y las prácticas restaurativas.
- Utilice responsablemente las tecnologías digitales y fomenta la ciudadanía digital.
- Mantenga una actitud de actualización profesional continua.
- Trabaje colaborativamente con las familias, el DECE y las autoridades institucionales.
- Contribuya a fortalecer la identidad y el proyecto educativo de La Presentación.

4.3 Perfil de la familia presentación:

- Participe activamente en el proceso educativo de sus hijos.
- Mantenga comunicación permanente con la institución.
- Promueva hábitos de respeto, responsabilidad y honestidad.
- Apoye el cumplimiento de los acuerdos establecidos en este Código.
- Participe en las actividades formativas organizadas por la institución.
- Favorezca el uso responsable de las tecnologías digitales dentro del hogar.
- Colabore en la prevención de situaciones de riesgo.
- Respete las decisiones institucionales adoptadas conforme a la normativa vigente y al debido proceso.
- Contribuya al fortalecimiento del clima institucional mediante el diálogo y la cooperación.

4.4. Perfil del Directivo y Personal presentación

- Respete la normativa vigente.
- Refleja transparencia en la toma de decisiones.
- Promueve la participación de la comunidad educativa.
- Protege de manera integral a los estudiantes.
- Gestiona responsable y eficientemente los recursos institucionales.
- Impulsa el proceso de mejora continua.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 13 DE 55
---	---	--

- Promociona una cultura organizacional basada en la confianza, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Garantiza el debido proceso en toda actuación institucional.

5. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES INSTITUCIONALES

5.1. Identificación de Necesidades

El diagnóstico situacional fue construido participativamente con base en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), encuestas de clima escolar, fichas psicopedagógicas del DECE y reportes de tutoría e Inspección. A partir de este análisis, se identificaron las dinámicas relacionales, las oportunidades de mejora formativa y las necesidades de fortalecimiento en la vida comunitaria.

5.2. Matriz de Priorización de Necesidades Institucionales

# PRIORIDAD	ÁREA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN SITUACIONAL Y META INSTITUCIONAL
Prioridad 1	Respeto, buen trato y convivencia armónica	Fortalecer la cultura del buen trato y la vivencia cotidiana de la <i>Piedad, Sencillez y Trabajo</i> , erradicando el uso de apodos, descalificaciones y microagresiones.
Prioridad 2	Prevención y resolución pacífica de conflictos	Institucionalizar la mediación escolar entre pares y los círculos restaurativos como vía principal de resolución de desacuerdos cotidianos.
Prioridad 3	Cumplimiento de acuerdos y responsabilidades	Consolidar la responsabilidad académica, el valor del esfuerzo personal y el seguimiento riguroso a los compromisos de aula e institucionales.
Prioridad 4	Puntualidad, asistencia y permanencia	Fomentar la puntualidad en los horarios de ingreso y cambios de hora, garantizando la permanencia segura durante la jornada escolar.
Prioridad 5	Uso responsable de medios digitales e IA	Normar el uso pedagógico de dispositivos móviles y plataformas virtuales, previniendo el ciberacoso y garantizando la autoría e integridad académica ante la Inteligencia Artificial.
Prioridad 6	Cuidado de bienes comunes e infraestructura	Desarrollar el sentido de corresponsabilidad en el cuidado de mobiliario, laboratorios, capilla y zonas verdes bajo el principio del Cuidado de la Casa Común.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 14 DE 55
Prioridad 7	Acompañamiento y corresponsabilidad familiar	Incrementar la asistencia y el compromiso de madres, padres, representantes y cuidadores en convocatorias, talleres de Escuela para Familias y seguimiento conductual.	
Prioridad 8	Conocimiento de rutas, protocolos y derivación	Socializar con claridad las competencias de aula, DECE, Inspección, Rectorado y la activación de rutas de protección integral ante situaciones de violencia o vulneración de derechos	

6. ACUERDOS, COMPROMISOS Y CONSECUENCIAS

6.1. Estudiantes

Ámbito de Convivencia	Acuerdo Institucional	Compromisos del Estudiante
Convivencia y bienestar integral	Mantener relaciones basadas en el respeto mutuo, el buen trato y la valoración de las diferencias.	• Tratar con dignidad, respeto, cortesía y caridad fraterna a compañeros, docentes, autoridades y personal institucional. • Abstenerse de insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas, gestos intimidatorios, exclusión o expresiones discriminatorias. • Respetar las diferencias individuales, culturales, sociales, físicas, académicas y personales. • Utilizar un lenguaje adecuado en espacios físicos y digitales. • Resolver las discrepancias mediante el diálogo y solicitar acompañamiento cuando sea necesario.
Convivencia y bienestar integral	Contribuir a un entorno seguro, protector y libre de violencia escolar.	• Rechazar cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica, sexual o digital. • No participar en acoso, intimidación, amenazas, hostigamiento o ciberacoso.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 15 DE 55

		• Comunicar oportunamente a docentes, tutores, Inspectoría, DECE o autoridades cualquier situación que pueda afectar la integridad propia o de otra persona. • No tomar represalias contra quien comunique una situación de riesgo. • Participar responsablemente en las acciones educativas y de protección que correspondan.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Resolver los conflictos mediante el diálogo, la escucha activa y prácticas restaurativas cuando sean aplicables.	• Evitar responder a los desacuerdos mediante agresiones físicas o verbales. • Escuchar respetuosamente las opiniones de los demás. • Participar responsablemente en los mecanismos de resolución de conflictos que correspondan. • Cumplir los acuerdos asumidos durante estos procesos. • Evitar cualquier represalia posterior.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Mantener un comportamiento adecuado y seguro en aulas, patios, corredores, baños, espacios deportivos, capilla y demás áreas institucionales.	• Permanecer en los espacios autorizados durante la jornada. • No permanecer en corredores durante las horas de clase sin autorización. • Solicitar autorización al docente para salir del aula durante las actividades académicas. • Respetar las normas de seguridad y las indicaciones del personal responsable de vigilancia. • Evitar carreras, juegos bruscos o conductas que puedan ocasionar accidentes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 16 DE 55

		• Mantener una conducta acorde con la identidad y valores institucionales.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Utilizar responsablemente los medios tecnológicos, redes sociales y dispositivos electrónicos, respetando la privacidad y dignidad de los demás.	• Utilizar celulares, tabletas y otros dispositivos únicamente cuando su uso haya sido autorizado y bajo las condiciones establecidas por la institución. • Utilizar la tecnología con fines educativos cuando corresponda. • No grabar, fotografiar ni difundir imágenes, audios o videos de integrantes de la comunidad educativa cuando ello vulnere sus derechos o privacidad. • No utilizar redes sociales para amenazar, acosar, humillar, difamar o perjudicar a otras personas. • Informar sobre situaciones de violencia digital. • Utilizar herramientas de inteligencia artificial de manera responsable, respetando la autoría y las disposiciones académicas establecidas.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Cuidar el ambiente, los bienes institucionales, mobiliario, instalaciones y recursos educativos.	• Mantener limpios los espacios institucionales. • Cuidar pupitres, equipos tecnológicos, laboratorios, biblioteca, áreas comunes, capilla y demás bienes. • No rayar, escribir, pintar, romper o deteriorar intencionalmente los bienes. • Informar oportunamente sobre daños o situaciones de riesgo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 17 DE 55

		• Participar en acciones educativas de reparación cuando corresponda.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Participar responsablemente en las actividades pedagógicas, formativas, culturales, pastorales, deportivas y cívicas.	• Ingresar puntualmente a clases y permanecer en el aula durante la jornada. • Asistir y participar responsablemente en las actividades programadas. • Cumplir las instrucciones de docentes y responsables de las actividades. • Mantener una conducta respetuosa durante actos cívicos, celebraciones, actividades pastorales y eventos institucionales. • Representar dignamente a la institución cuando participe en actividades externas.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Cumplir responsablemente los horarios, disposiciones de asistencia, puntualidad y permanencia establecidos por la institución.	• Ingresar puntualmente a la institución y a las actividades académicas. • Permanecer en el aula durante las horas de clase, salvo autorización. • No abandonar la institución o actividades educativas sin la autorización correspondiente. • Justificar las inasistencias conforme al procedimiento institucional. • Cumplir las disposiciones establecidas para ingreso, permanencia y salida.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Portar con dignidad y pulcritud el uniforme institucional, mantener una adecuada presentación personal acorde a los principios de respeto, orden e identidad institucional	• Usar el uniforme oficial (diario, educación física o parada) limpio, completo y sin modificaciones en su diseño. • Evitar el uso del uniforme en lugares o situaciones de riesgo fuera del plantel.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 18 DE 55

		• Mantener el cabello limpio, ordenado y con un estilo acorde a las normas de presentación personal establecidas por la institución. • Evitar el uso de cabello teñido con colores que no correspondan a una presentación natural. • No utilizar piercings, accesorios u otros elementos que puedan resultar incompatibles con el uniforme o las normas de presentación.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Actuar con honestidad, responsabilidad e integridad académica.	• Presentar trabajos propios. • Citar las fuentes utilizadas. • No copiar durante las evaluaciones. • No utilizar materiales no autorizados durante una evaluación. • No presentar como propio un trabajo realizado por otra persona. • No realizar trabajos o evaluaciones por otros estudiantes. • Utilizar herramientas digitales e inteligencia artificial de acuerdo con las disposiciones académicas establecidas.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Conocer, respetar y cumplir los acuerdos establecidos en el Código de Convivencia.	• Participar en los procesos de socialización del Código. • Conocer sus derechos, responsabilidades, acuerdos y compromisos. • Cumplir las normas institucionales. • Solicitar aclaraciones cuando no comprenda una disposición.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 19 DE 55
		• Asumir responsablemente las consecuencias educativas que correspondan ante incumplimientos.	
Corresponsabilidad y acompañamiento familiar	Participar activamente en el proceso educativo y mantener una comunicación responsable con la familia y la institución.	• Informar a sus representantes sobre convocatorias, actividades y situaciones relevantes. • Cumplir las responsabilidades académicas y formativas. • Participar en procesos de acompañamiento cuando sea convocado. • Comunicar oportunamente situaciones que afecten su proceso educativo o bienestar.	
Corresponsabilidad y acompañamiento familiar	Participar responsablemente en los procesos de acompañamiento académico, conductual y socioemocional.	• Participar con disposición en entrevistas, orientaciones y actividades de acompañamiento. • Cumplir los compromisos establecidos con docentes, tutores, DECE, Inspectoría o autoridades. • Solicitar ayuda cuando enfrenta dificultades académicas, emocionales o de convivencia. • Respetar los acuerdos de seguimiento establecidos.	

6.2. Personal Institucional

Ámbito de convivencia	Acuerdo institucional	Compromisos personal institucional
-----------------------	-----------------------	------------------------------------



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 20 DE 55

Convivencia y bienestar integral

Promover ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos, respetuosos y fraternos.

- Ejercer un liderazgo pedagógico y pastoral cercano, empático, respetuoso y coherente con la identidad institucional.
- Modelar mediante su comportamiento los valores institucionales de Piedad, Sencillez y Trabajo.
- Mantener un trato digno, respetuoso, equitativo y libre de cualquier forma de humillación, discriminación, intimidación o descalificación.
- Reconocer y respetar las diferencias individuales, culturales, sociales, físicas, académicas y personales de los estudiantes.
- Evitar comparaciones, expresiones o actuaciones que afecten la dignidad o autoestima de los estudiantes.
- Promover un clima de confianza, diálogo, cooperación y participación.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 21 DE 55

Convivencia y bienestar integral

Prevenir y atender oportunamente situaciones de conflicto, violencia, acoso, discriminación o vulneración de derechos.

- Identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la convivencia o el bienestar de los estudiantes.
- Actuar de manera inmediata para contener situaciones de conflicto que se presenten en su presencia.
- Aplicar estrategias pedagógicas de diálogo, escucha activa y resolución pacífica cuando se trate de conflictos escolares susceptibles de este abordaje.
- Informar y remitir oportunamente a Inspección, DECE o autoridad institucional los casos que excedan sus competencias.
- Activar o colaborar con las rutas y procedimientos institucionales de protección cuando corresponda.
- Evitar minimizar, encubrir o resolver informalmente situaciones que puedan constituir violencia o vulneración de derechos.
- Mantener la reserva y confidencialidad de la información conforme a sus responsabilidades.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 22 DE 55

Convivencia y bienestar integral

Favorecer la resolución pacífica de conflictos y la aplicación de prácticas restaurativas.

- Promover el diálogo respetuoso y la escucha activa.
- Aplicar estrategias de mediación o mecanismos alternativos únicamente cuando la naturaleza del caso lo permita.
- Promover que los estudiantes reconozcan sus responsabilidades y las consecuencias de sus actuaciones.
- Participar en procesos restaurativos cuando sean convocados.
- Dar seguimiento a los acuerdos establecidos.
- Evitar cualquier forma de represalia o exposición innecesaria de los involucrados.

Convivencia y bienestar integral

Garantizar un adecuado acompañamiento y supervisión de los estudiantes durante la jornada educativa.

- Cumplir responsablemente las funciones de vigilancia, acompañamiento y supervisión asignadas.
- Permanecer en los espacios y horarios establecidos para las actividades de vigilancia.
- Supervisar el comportamiento de los estudiantes en aulas, patios, corredores, baños y demás espacios bajo su responsabilidad.
- Actuar oportunamente ante situaciones de riesgo.
- Controlar y autorizar la salida de estudiantes del aula cuando corresponda.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 23 DE 55

- Informar las novedades relevantes a la instancia institucional correspondiente.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 24 DE 55

"Formamos para Humanizar"

Convivencia y bienestar integral

Promover el uso responsable de la tecnología, redes sociales y dispositivos electrónicos.

- Utilizar dispositivos electrónicos de manera responsable durante la jornada laboral.
- Utilizar recursos tecnológicos con finalidad pedagógica cuando corresponda.
- Establecer claramente las condiciones de uso de dispositivos por parte de los estudiantes durante sus clases.
- No utilizar redes sociales o medios digitales para exponer, ridiculizar, amenazar o vulnerar la privacidad de estudiantes o compañeros.
- Mantener interacciones digitales con estudiantes exclusivamente dentro de los canales y finalidades institucionalmente establecidos.
- Orientar a los estudiantes sobre ciudadanía digital, privacidad y uso responsable de la tecnología.
- Promover el uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial en los procesos académicos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 25 DE 55

"Formamos para Humanizar"

Convivencia y bienestar integral	Promover el cuidado del ambiente, instalaciones, mobiliario y recursos institucionales.	• Utilizar adecuadamente los bienes y recursos institucionales. • Promover hábitos de orden, limpieza y cuidado en los espacios educativos. • Informar oportunamente a la autoridad correspondiente sobre daños, deterioros o situaciones de riesgo. • Evitar el uso inadecuado de equipos, materiales o instalaciones. • Promover en los estudiantes el sentido de responsabilidad frente al cuidado de los bienes comunes. • Participar en acciones educativas orientadas a la reparación y conservación del entorno.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Cumplir responsablemente la jornada laboral, horarios y funciones asignadas.	• Cumplir puntualmente los horarios de ingreso, salida, clases, vigilancia, reuniones y demás actividades asignadas. • Registrar y justificar oportunamente las novedades relacionadas con asistencia y cumplimiento de jornada, conforme a los procedimientos institucionales. • Informar oportunamente a la autoridad correspondiente cualquier circunstancia que impida cumplir una responsabilidad asignada. • Evitar ausentarse de sus funciones sin la autorización correspondiente.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 26 DE 55

		• Cumplir las disposiciones institucionales dentro del ámbito de sus competencias.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Desarrollar una labor pedagógica planificada, inclusiva, responsable y orientada al aprendizaje integral.	• Planificar clases significativas, contextualizadas e inclusivas. • Cumplir las planificaciones y disposiciones curriculares correspondientes. • Implementar estrategias pedagógicas acordes con las características y necesidades de los estudiantes. • Favorecer la participación activa del estudiante. • Generar ambientes adecuados para el aprendizaje. • Cumplir oportunamente con los procesos académicos y administrativos relacionados con su función.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 27 DE 55
Gestión y corresponsabilidad institucional	Garantizar procesos de evaluación objetivos, transparentes, éticos y oportunos.	• Evaluar con criterios previamente establecidos y comunicados a los estudiantes. • Aplicar procedimientos de evaluación de manera objetiva y equitativa. • Evitar cualquier forma de discriminación o trato diferenciado injustificado. • Retroalimentar oportunamente los aprendizajes. • Mantener actualizado constantemente los registros académicos correspondientes. • Respetar los procedimientos institucionales para revisión o aclaración de evaluaciones.	
Gestión y corresponsabilidad institucional	Promover la honestidad académica y el uso responsable de la información.	• Orientar a los estudiantes sobre autoría, citación y uso adecuado de fuentes. • Establecer claramente las condiciones de trabajos y evaluaciones. • Identificar y documentar objetivamente posibles situaciones de deshonestidad académica. • Escuchar al estudiante antes de emitir conclusiones sobre una presunta conducta. • Remitir los casos a la instancia correspondiente cuando sea necesario • Promover el uso ético de herramientas digitales e inteligencia artificial.	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 28 DE 55

Gestión y corresponsabilidad institucional

Aplicar el Código de Convivencia y las disposiciones institucionales de manera objetiva, coherente y formativa.

- Conocer y aplicar el Código de Convivencia.
- Socializar y explicar a los estudiantes las normas que correspondan a su actividad.
- Aplicar las disposiciones de manera coherente, sin arbitrariedad ni discriminación.
- Evitar establecer sanciones o consecuencias que no estén contempladas en la normativa o procedimientos institucionales.
- Registrar los incumplimientos relevantes cuando corresponda.
- Remitir a Inspección o a la autoridad competente las situaciones que excedan sus atribuciones.
- Priorizar acciones preventivas, educativas y restaurativas.

Gestión y corresponsabilidad institucional

Respetar y promover las normas institucionales relacionadas con uniforme, presentación personal, seguridad y comportamiento.

- Conocer las disposiciones institucionales previamente socializadas.
- Orientar a los estudiantes de manera respetuosa frente a incumplimientos.
- Aplicar las disposiciones de manera uniforme y objetiva.
- Evitar comentarios o actuaciones que puedan humillar al estudiante frente a sus compañeros.
- Informar o registrar los incumplimientos reiterados conforme al procedimiento establecido.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 29 DE 55

		• Coordinar con Inspección cuando la situación requiera seguimiento.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Fortalecer la identidad institucional y participar activamente en las actividades de La Presentación.	• Promover los valores institucionales entre ellos los de Piedad, Sencillez y Trabajo mediante el ejemplo. • Participar responsablemente en actividades académicas, pastorales, culturales, cívicas y formativas. • Contribuir al sentido de pertenencia institucional. • Respetar los símbolos, tradiciones y espacios institucionales. • Promover una cultura institucional coherente con la identidad de La Presentación y el carisma de Marie Poussepin.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 30 DE 55

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Mantener una comunicación permanente, respetuosa, profesional y transparente con las familias.

- Atender a madres, padres, representantes legales y adultos cuidadores mediante los canales institucionales oficiales.
- Mantener un lenguaje respetuoso y profesional en toda comunicación.
- Informar oportunamente situaciones académicas, conductuales y socioemocionales relevantes
- Evitar comunicar información sensible por canales no autorizados.
- Registrar las comunicaciones relevantes cuando sea necesario.
- Evitar confrontaciones y promover soluciones colaborativas.

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Participar en el seguimiento académico, conductual y socioemocional de los estudiantes.

- Notificar tempranamente alertas académicas, actitudinales o socioemocionales.
- Coordinar acciones con el tutor, DECE, Inspección y autoridades cuando corresponda.
- Realizar seguimiento de los compromisos establecidos.
- Informar oportunamente sobre avances o dificultades.
- Participar en reuniones de seguimiento cuando sea convocado.
- Mantener registros que permitan evidenciar las acciones realizadas.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 31 DE 55
Corresponsabilidad y acompañamiento familiar	Trabajar corresponsablemente con las familias en beneficio del desarrollo integral del estudiante.	• Reconocer a las familias como corresponsables del proceso educativo. • Escuchar sus inquietudes y brindar orientación dentro del ámbito de sus competencias. • Proporcionar información objetiva sobre el desempeño del estudiante. • Proponer estrategias de apoyo cuando se identifiquen dificultades. • Respetar los acuerdos establecidos con las familias y realizar el seguimiento correspondiente. • Solicitar apoyo de DECE, Inspección o autoridades cuando una situación requiera intervención especializada.	

6.3. Madres, Padres de Familia, Representantes Legales o Cuidadores

Ámbito de convivencia	Acuerdo institucional	Compromisos de madres, padres de familia, representantes legales o cuidadores
-----------------------	-----------------------	---



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 32 DE 55

"Formamos para Humanizar"

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Acompañar activamente el proceso formativo, académico, socioemocional y ético de sus representados.

- Supervisar el cumplimiento de tareas, responsabilidades académicas y hábitos de estudio.
- Promover hábitos adecuados de descanso, alimentación, organización y preparación para la jornada escolar.
- Realizar seguimiento periódico al desempeño académico y conductual.
- Conocer las fortalezas y dificultades de sus representados.
- Comunicar oportunamente a la institución situaciones familiares o personales que puedan incidir en el proceso educativo.
- Apoyar las estrategias de acompañamiento establecidas por la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 33 DE 55

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Garantizar, dentro de sus responsabilidades, la asistencia regular, puntualidad y permanencia de sus representados en el proceso educativo.

- Procurar la asistencia regular y puntual del estudiante.
- Organizar las condiciones necesarias para que el estudiante llegue oportunamente a la institución.
- Justificar las inasistencias conforme al procedimiento institucional establecido.
- Informar oportunamente situaciones que puedan afectar la asistencia o permanencia.
- Evitar retiros anticipados que no respondan a una situación justificada y al procedimiento institucional correspondiente.

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Participar responsablemente en reuniones, entrevistas, procesos de seguimiento y convocatorias institucionales.

- Acudir oportunamente a las reuniones, entrevistas y convocatorias realizadas por docentes, tutores, DECE, Inspectoría o autoridades.
- Participar activamente en los espacios de diálogo y acompañamiento.
- Atender oportunamente las comunicaciones institucionales.
- En caso de no poder asistir, comunicar la situación y solicitar la alternativa institucional correspondiente.
- Cumplir los compromisos establecidos durante los procesos de seguimiento.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 34 DE 55

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar

Mantener una comunicación permanente, respetuosa y corresponsable con la institución educativa.

- Utilizar los canales oficiales establecidos por la institución.
- Mantener actualizados sus datos de contacto.
- Revisar periódicamente las comunicaciones institucionales.
- Formular reclamos, inquietudes, sugerencias o solicitudes mediante las instancias correspondientes.
- Mantener un trato respetuoso con docentes, autoridades, DECE, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Evitar confrontaciones, amenazas, expresiones ofensivas o difusión de información no verificada.

Convivencia y bienestar integral

Fortalecer desde el hogar los valores institucionales, el respeto, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos.

- Educar mediante el ejemplo en valores como respeto, responsabilidad, solidaridad, empatía y honestidad.
- Fortalecer los valores institucionales entre ellos lo de Piedad, Sencillez y Trabajo.
- Promover la resolución dialogada de desacuerdos.
- Evitar justificar conductas agresivas, discriminatorias o contrarias a la convivencia armónica.
- Orientar a sus representados para que respeten a compañeros, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 35 DE 55

Convivencia y bienestar integral

Contribuir a la prevención de situaciones de violencia, acoso, discriminación y vulneración de derechos.

- Informar oportunamente a la institución cuando conozcan situaciones que puedan afectar la integridad o bienestar de un estudiante.
- Enseñar a sus representados a comunicar situaciones de riesgo a un adulto de confianza.
- Evitar confrontaciones directas con estudiantes, familias o personal institucional.
- Colaborar con las acciones de protección y acompañamiento que correspondan.
- No minimizar ni justificar situaciones de violencia o vulneración de derechos.

Convivencia y bienestar integral

Promover el uso responsable de dispositivos electrónicos, redes sociales y medios digitales.

- Supervisar y orientar el uso de dispositivos tecnológicos y redes sociales en el hogar.
- Establecer límites y hábitos adecuados de uso de tecnología de acuerdo con la edad y necesidades del estudiante.
- Orientar sobre privacidad, respeto y consecuencias del uso inadecuado de redes sociales.
- Informar oportunamente a la institución sobre situaciones de violencia digital que puedan afectar la convivencia.
- Evitar utilizar redes sociales para confrontar, amenazar, difamar o exponer



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
LA PRESENTACIÓN
"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 36 DE 55

		a miembros de la comunidad educativa.
Gestión y corresponsabilidad institucional	Apoyar el cumplimiento de las disposiciones institucionales relacionadas con uniforme, presentación personal y participación en actividades.	• Proporcionar a sus representados el uniforme correspondiente. • Supervisar que el estudiante asista con el uniforme limpio, completo y ordenado. • Conocer las disposiciones institucionales previamente socializadas sobre uniforme y presentación personal. • Apoyar el cumplimiento de las disposiciones establecidas para actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas y pastorales. • Informar oportunamente circunstancias excepcionales que impidan temporalmente el cumplimiento de alguna disposición.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 37 DE 55
Gestión y corresponsabilidad institucional	Promover la honestidad académica y la responsabilidad del estudiante frente a sus obligaciones escolares.	• Orientar al estudiante para que realice sus propios trabajos y actividades. • Evitar realizar tareas, trabajos o proyectos que correspondan al estudiante. • Promover el respeto por la autoría y las fuentes de información. • Orientar sobre el uso responsable de internet y herramientas de inteligencia artificial. • Apoyar al estudiante para que cumpla sus responsabilidades académicas de manera autónoma.	
Gestión y corresponsabilidad institucional	Promover el cuidado de los bienes institucionales, espacios educativos y recursos comunes.	• Orientar al estudiante sobre el cuidado de instalaciones, mobiliario, equipos y materiales. • Promover hábitos de orden, limpieza y conservación. • Informar oportunamente a la institución cuando se produzca un daño o pérdida. • Atender las comunicaciones relacionadas con daños ocasionados por sus representados. • Participar en las acciones de reparación o reposición que correspondan, de acuerdo con las circunstancias del caso y la normativa aplicable.	



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 38 DE 55

Gestión y corresponsabilidad institucional	Conocer, respetar y apoyar el cumplimiento del Código de Convivencia y las disposiciones institucionales.	• Conocer el Código de Convivencia y participar en sus procesos de socialización. • Cumplir los acuerdos y compromisos correspondientes a las familias. • Orientar a sus representados sobre sus derechos, responsabilidades y normas de convivencia. • Respetar los procedimientos institucionales establecidos. • Colaborar con la institución cuando se presenten situaciones que requieran seguimiento.
Corresponsabilidad y acompañamiento familiar	Participar activamente en los procesos de acompañamiento académico, conductual y socioemocional.	• Atender oportunamente las alertas comunicadas por docentes, tutores, DECE, Inspectoría o autoridades. • Participar en entrevistas y reuniones de seguimiento. • Cumplir los compromisos establecidos durante los procesos de acompañamiento. • Informar las dificultades que puedan impedir el cumplimiento de un compromiso para buscar alternativas de apoyo. • Dar seguimiento en el hogar a las recomendaciones y estrategias acordadas con la institución.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 39 DE 55
Corresponsabilidad y acompañamiento familiar	Trabajar corresponsablemente con la institución en la prevención y atención de situaciones que afecten el bienestar integral del estudiante.	• Mantener una actitud colaborativa ante las situaciones que requieran intervención institucional. • Proporcionar información pertinente para favorecer el acompañamiento del estudiante. • Participar en las acciones educativas, socioeducativas o restaurativas que correspondan. • Favorecer que el estudiante reconozca sus responsabilidades y participe en procesos de reparación cuando corresponda. • Evitar acciones que puedan obstaculizar el acompañamiento institucional.	

6.4. Consecuencias Generales ante el Incumplimiento de Acuerdos

El incumplimiento de un acuerdo no constituye automáticamente una falta disciplinaria sancionable, sino una oportunidad formativa y pedagógica. Se establecen las siguientes consecuencias:

Situación de Incumplimiento	Consecuencia Formativa y Restaurativa
Trato descortés o faltas leves a normas de aula	Diálogo reflexivo individual, reconocimiento del error y suscripción de un compromiso de mejora.
Conflicto interpersonal entre estudiantes	Intervención mediante mediación escolar o círculos de paz, con acuerdos de desagravio y restablecimiento de relaciones.
Incumplimiento de responsabilidades académicas	Reflexión guiada, plan de recuperación pedagógica y seguimiento del docente tutor.
Uso no autorizado de celulares o medios digitales	Retiro temporal del dispositivo con entrega al representante legal y asignación de una actividad de ciudadanía digital.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 40 DE 55
Uso indebido de IA o plagio leve en tareas	Anulación de la tarea específica, realización de un nuevo trabajo con autoría propia y taller de honestidad académica.	
Daño material leve o accidental a bienes del plantel	Acción de limpieza, mantenimiento o reparación directa y voluntaria del bien afectado.	
Incumplimiento de acuerdos por parte de familias	Diálogo con la autoridad, suscripción de acta de compromiso de corresponsabilidad y seguimiento por el DECE.	
Incumplimiento de deberes por personal docente	Aplicación del régimen disciplinario y normativo conforme al derecho laboral y directrices institucionales.	
Negligencia parental reiterada e injustificada	Notificación formal y remisión del informe técnico a las entidades de protección integral de derechos (Junta Cantonal de Protección de Derechos).	

7. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1. Prevención de Conflictos Institucionales

La Unidad Educativa Particular La Presentación prioriza la prevención como pilar de su gestión de convivencia escolar, ejecutando de forma permanente:

- **Talleres socioemocionales:** Programas articulados entre Pastoral y DECE sobre educación emocional, resolución asertiva y prevención de conductas de riesgo.
- **Acuerdos de aula:** Construcción democrática de normas de convivencia al inicio de cada año lectivo.
- **Escuela para Familias:** Espacios periódicos de capacitación en crianza positiva, límites con afecto y convivencia digital.
- **Formación docente:** Actualización constante en mediación pedagógica, prácticas restaurativas y primeros auxilios psicológicos.

7.2. Identificación y Diferenciación de Conflictos Escolares

Tipo de Situación	Criterios de Identificación	Actuación Institucional General
Accidente Escolar	Hecho fortuito, involuntario y sin dolo durante actividades	Atención médica inmediata, notificación a la familia y acción restaurativa si hubo bienes

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 41 DE 55
	educativas que produce lesiones o daños.	afectados. No constituye falta disciplinaria.	
Conflicto Escolar	Desacuerdo o disputa entre dos o más partes en un plano de simetría e igualdad , sin intención deliberada de causar daño grave ni abuso de poder.	Abordaje mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos (docente tutor o instancia de mediación).	
Falta Disciplinaria	Conducta tipificada en el artículo 211 de la LOEI que quebranta las normas y acuerdos del centro educativo.	Apertura del procedimiento disciplinario escolar garantizando el debido proceso y proporcionalidad.	
Violencia Escolar	Acción deliberada que causa sufrimiento o daño físico, psicológico, sexual o digital.	Medidas de protección inmediata, activación obligatoria de protocolos ministeriales y derivación legal externa.	
Acoso Escolar (Bullying / Cyberbullying)	Conducta reiterada de agresión, intimidación o exclusión con intencionalidad y evidente desequilibrio de poder .	Protección urgente de la víctima, cese inmediato de la agresión, activación de rutas de protección y sanción distrital.	

7.3. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

La institución adopta formalmente los siguientes mecanismos alternativos para conflictos simétricos:

- **Negociación asistida por el docente:** Intervención dialogada directa en el aula para resolver discrepancias cotidianas leves.
- **Mediación escolar:** Proceso confidencial y voluntario donde una persona neutral (facilitador institucional/docente capacitado) ayuda a las partes a encontrar soluciones consensuadas.
- **Círculos restaurativos:** Espacios guiados de diálogo grupal para analizar el impacto de una acción, asumir responsabilidades comunitarias y acordar la reparación mutua.

Instancias Competentes de Actuación:

- **Docente / Tutor:** Conoce y atiende conflictos de aula en primera instancia.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 42 DE 55
---	--	--

- **Instancia de Resolución de Conflictos:** Equipo designado por el Rectorado para gestionar mediaciones formales.
- **DECE:** Brinda contención emocional y asesoramiento técnico a las partes involucradas.
- **Máxima Autoridad (Rectorado):** Conoce las actas no conciliadas y resuelve procedimientos conforme a su competencia.
- **Junta Distrital de Resolución de Conflictos:** Conoce exclusivamente faltas muy graves, hostigamiento y casos de violencia donde intervenga personal escolar.

7.4. Procedimiento de Actuación para la Resolución de Conflictos

- **Conocimiento del hecho:** Recepción formal de la novedad por parte del docente, tutor o autoridad.
- **Análisis y clasificación:** Verificación de que el caso corresponde a un conflicto escolar simétrico y no a un delito o violencia.
- **Escucha individual y conjunta:** Espacio seguro donde las partes expresan sus percepciones y emociones en un marco de respeto y confidencialidad.
- **Construcción de acuerdos:** Definición de compromisos concretos, razonables, medibles y con plazos claros de cumplimiento.
- **Suscripción del Acta Restaurativa:** Documento formal donde constan los compromisos adquiridos y la modalidad de reparación.
- **Seguimiento y cierre:** Verificación del cumplimiento de los acuerdos por parte del tutor/DECE. Si se cumplen, se cierra el expediente; si hay incumplimiento reiterado injustificado, se remite a la autoridad para proceso disciplinario.

INFOGRAFÍA DE LA RUTA



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 43 DE 55



RUTA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Convivir
también
es aprender

1

Conocimiento del hecho

Recepción formal de la novedad por parte del docente, tutor o autoridad.



Se registra la novedad.

2

Análisis y clasificación

Se verifica que el caso sea un conflicto escolar simétrico y no un delito o violencia.



Se confirma la procedencia del caso.

3

Escucha individual y conjunta

Las partes expresan sus percepciones y emociones en un marco de respeto y confidencialidad.



Se dialoga y se comprende.

4

Construcción de acuerdos

Se definen compromisos concretos y plazos claros de cumplimiento.



Se establecen los compromisos.

5

Suscripción del Acta Restaurativa

Documento formal donde constan los compromisos y la modalidad de reparación.



Se firma el acta por las partes.

6

Seguimiento y cierre

Verificación del cumplimiento de los acuerdos por parte del tutor/DECE.



Se da seguimiento y se cierra el caso.



Si se cumplen los acuerdos



Se cierra el expediente.



Si hay incumplimiento reiterado injustificado



Se remite a la autoridad para proceso disciplinario.

Piedad · Sencillez · Trabajo

8. CATÁLOGO DE INFRACCIONES, MEDIDAS Y SANCIONES

8.1. Infracciones Disciplinarias (Articuladas al Art. 211 de la LOEI)

La máxima autoridad institucional sustanciará los casos correspondientes a las faltas tipificadas en el artículo 211 de la LOEI:

Ámbito / literal	FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
a. Cometer fraude o deshonestidad académica	—	• Copiar en evaluaciones. • Usar celular, apuntes, audífonos, reloj inteligente u otro medio no autorizado para obtener ventaja. • Plagiar trabajos o investigaciones. • Presentar como propio trabajo de otra persona. • Usar IA para sustituir íntegramente la producción personal cuando no esté autorizada. • Intercambiar respuestas durante evaluaciones. • Suplantar identidad en actividades académicas. • Falsificar o alterar calificaciones, firmas, justificativos o registros. • Realizar deliberadamente tareas o evaluaciones para otro estudiante.	—



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 45 DE 55

b. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Llegada tardía injustificada ocasional. • Permanecer fuera del aula de manera aislada y sin afectación significativa. • Uso aislado de celular/dispositivo cuando su uso esté restringido, si no configura otra infracción. • Incumplimiento ocasional de uniforme. • Incumplimiento aislado de presentación personal previamente socializada. • Alteración ocasional y limitada del comportamiento en actos institucionales. • Incumplimiento aislado de un compromiso, previa valoración de circunstancias. • Tomar o utilizar ocasionalmente un objeto de otro estudiante sin autorización, cuando sea devuelto inmediatamente, no exista daño, apropiación, | <ul style="list-style-type: none"> • Llegadas tardías reiteradas e injustificadas. • Abandonar clases o actividades sin autorización. • Abandonar la institución durante la jornada sin autorización. • Intentar salir por accesos no autorizados. • Ayudar a otro estudiante a salir sin autorización. • Permanecer reiteradamente fuera del aula. • Ingresar a espacios restringidos. • Uso reiterado de dispositivos pese a orientación previa. • Fotografiar/grabar sin autorización cuando no configure otra infracción. • Ventas, rifas, colectas o solicitudes económicas no autorizadas. • Incumplimiento reiterado de uniforme/presentación. • Incumplimiento reiterado de compromisos institucionales. • Incumplimiento | <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar deliberadamente la salida de estudiantes cuando genere riesgo grave. • Evadir deliberadamente controles de seguridad generando riesgo grave. • Introducir o portar un objeto expresamente prohibido cuando genere riesgo grave para la integridad. • Incumplir deliberadamente una disposición de seguridad generando riesgo grave e inmediato. • Conductas organizadas de evasión o vulneración de controles que comprometan seriamente la seguridad. • Apropiarse deliberadamente de pertenencias; sustraer dinero, dispositivos electrónicos u objetos de valor; organizar o facilitar la sustracción de bienes; utilizar amenazas, intimidación o violencia para obtener objetos; acceder a |
|--|--|--|



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 46 DE 55

	ocultamiento, amenaza ni afectación significativa.	reiterado de normas de convivencia socializadas. • Tomar, retirar, ocultar, retener o utilizar deliberadamente pertenencias de otro estudiante sin autorización; negarse a devolverlas; abrir, revisar o registrar mochilas, maletas, bolsos, cartucheras, casilleros u otros espacios personales sin autorización; retirar objetos para esconderlos o entregarlos a terceros; reiterar la conducta.	pertenencias para obtener información privada y utilizarla para perjudicar, amenazar, acosar o humillar; reiteración grave documentada.
c. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales	—	—	• Golpear, empujar, patear, morder o agredir físicamente. • Participar en peleas. • Lanzar objetos con intención de causar daño. • Amenazar o intimidar. • Ejercer violencia psicológica. • Ejercer acoso u hostigamiento entre pares. • Amenazar/agredir mediante redes o mensajería. • Organizar o participar deliberadamente en



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 47 DE 55

			agresiones. - Ejercer violencia vinculada con características personales, sociales, culturales, de género, discapacidad u otras condiciones. - Agredir deliberadamente a miembros de la comunidad educativa mediante medios físicos o verbales.
d. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados	Daño accidental o extravío accidental: se gestiona como situación educativa/restaurativa y reparación cuando corresponda; no debe calificarse automáticamente como daño voluntario.	- Rayar, escribir, pintar o dibujar intencionalmente paredes, puertas, pupitres, escritorios o baños. - Dañar deliberadamente el mobiliario. - Dañar material pedagógico, deportivo, bibliográfico o didáctico. - Dañar intencionalmente bienes de otro miembro de la comunidad. - Ocultar, retener o no devolver deliberadamente bienes institucionales. - Dañar instalaciones sin generar riesgo grave.	- Dañar equipos tecnológicos, laboratorios o sistemas de audio cuando el daño sea de gran magnitud. - Dañar instalaciones eléctricas o sanitarias generando riesgo grave. - Destruir deliberadamente infraestructura esencial. - Ocasionar voluntariamente daños graves en espacios pastorales o religiosos, incluida la capilla. - Cualquier destrucción voluntaria de gran magnitud que comprometa la seguridad o funcionamiento institucional.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 48 DE 55

e. No cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural	—	• Incumplir una obligación estudiantil expresamente establecida en la normativa. • Desatender reiteradamente responsabilidades estudiantiles establecidas en la normativa. • Incumplir disposiciones institucionales que desarrollen obligaciones expresas de la LOEI, cuando exista conexión normativa clara.	• Incumplimiento legal reiterado, documentado y deliberado que produzca afectación grave a derechos, seguridad o convivencia, cuando exista base normativa aplicable.
f. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución, siempre que no tengan relación con el ejercicio del derecho de expresión, asociación o protesta	• Interrupción ocasional de clase por gritos, ruido o desorden de impacto limitado. • Entrada o salida ocasional del aula sin autorización, sin afectación significativa. • Conducta disruptiva aislada sin violencia.	• Interrumpir deliberadamente y reiteradamente las clases. • Entrar/salir reiteradamente afectando la clase. • Generar deliberadamente desorden que impida una actividad. • Interferir deliberadamente en actividades académicas, culturales, cívicas, pastorales o institucionales. • Incitar a otros a abandonar o interrumpir actividades.	• Sabotear procesos electorales estudiantiles. • Boicotear deliberadamente actos institucionales con gran afectación. • Organizar acciones destinadas a impedir el normal desarrollo de actividades. • Incitar organizadamente a la interrupción de actividades cuando exista afectación grave.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN

"Formamos para Humanizar"

CÓDIGO: CCF-IP02
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 49 DE 55

g. Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones o cualquier manifestación o expresión difamatoria

—

—

- Publicar acusaciones falsas para afectar reputación.
- Crear/utilizar cuentas falsas para desacreditar o humillar.
- Difundir fotos, videos, audios o textos con finalidad difamatoria o de humillación.
- Realizar campañas deliberadas de desprestigio.
- Crear memes, videos o publicaciones cuya finalidad sea socavar la dignidad.
- Difundir deliberadamente información falsa para afectar la dignidad.
- Desacreditar públicamente a estudiantes, docentes, autoridades u otros miembros mediante medios digitales.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 50 DE 55
Sustancias: alcohol, tabaco, cigarrillos, vapes y derivados del tabaco	• Ante una detección de posible uso/consumo, priorizar protección, valoración y acompañamiento; no presumir intoxicación únicamente por olor, apariencia o rumor. • Situaciones preventivas o de primera detección que no configuren otra falta deben activar orientación y registro.	• Portar/poseer dentro de la institución alcohol, cigarrillos, productos de tabaco, vapes o derivados del tabaco, en contravención de las prohibiciones institucionales y normativas aplicables. • Consumir alcohol, cigarrillos, tabaco, vapeadores o derivados del tabaco dentro de la institución. • Intentar ingresar estas sustancias o dispositivos para su consumo. • Promover, inducir o incentivar el consumo, según las circunstancias y sin perjuicio de la ruta específica. • Reincidir en conductas de uso/consumo pese a intervención preventiva y acompañamiento, cuando corresponda jurídicamente.	• Expendio, venta o comercialización de alcohol, cigarrillos, tabaco, vapes o derivados del tabaco por parte de estudiantes. • Distribuir, entregar o facilitar estas sustancias a otros estudiantes con finalidad de consumo o comercialización. • Promover o inducir organizadamente el consumo cuando exista afectación grave o vinculación con distribución/comercialización. • Cualquier conducta con sustancias que además configure otra infracción o delito deberá remitirse a las autoridades competentes.
Sustancias catalogadas / drogas ilícitas	—	• Porte/tenencia de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización dentro de la institución, sin importar la cantidad, activa la ruta	• Expendio, distribución, entrega o comercialización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. • Promoción o inducción deliberada al

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>		CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 51 DE 55
		institucional y valoración correspondiente. • Presunta posesión para consumo debe ser abordada con protección, DECE y autoridades competentes, sin prejuzgar finalidad.	consumo. • Organización de distribución dentro o vinculada a la institución. • Cualquier conducta que, además, pueda constituir infracción o delito deberá ponerse en conocimiento de la autoridad competente.
Seguridad y objetos peligrosos	• Incumplimiento aislado de una instrucción de seguridad sin riesgo significativo. • Manipulación imprudente de un objeto permitido que pueda generar riesgo, cuando no haya daño.	• Ingresar objetos expresamente prohibidos por seguridad. • Manipular objetos potencialmente peligrosos de forma imprudente. • Incumplir deliberadamente procedimientos de evacuación o seguridad generando riesgo.	• Introducir, portar o utilizar objetos que representen riesgo grave para la integridad. • Utilizar deliberadamente un objeto para amenazar, intimidar o causar daño. • Sabotear sistemas de seguridad, evacuación, alarmas o infraestructura crítica.
Convivencia, respeto y trato digno	• Comentario inapropiado aislado sin intención de humillar. • Apodo aislado que no produzca afectación y sea corregido inmediatamente. • Interrupción ocasional de la comunicación respetuosa.	• Insultos reiterados. • Apodos o burlas reiteradas que afecten la convivencia. • Exclusión deliberada y reiterada. • Faltas de respeto reiteradas a miembros de la comunidad cuando no configuren violencia.	• Cuando la conducta se convierta en amenaza, intimidación, acoso, hostigamiento, discriminación o violencia, se clasifica y tramita conforme al literal c) o g), según corresponda.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 52 DE 55
---	---	--

8.2. Medidas Socioeducativas y Regla Especial de Protección Etaria

- **Garantía Legal para Menores de 12 Años (Art. 212 LOEI):** Las y los estudiantes de Educación Inicial, Preparatoria, Elemental y Media (hasta los 11 años con 11 meses) **no serán objeto de sanciones disciplinarias punitivas.** En todos los casos se aplicarán exclusivamente **medidas socioeducativas y restaurativas** orientadas al aprendizaje.
- **Catálogo de Medidas Socioeducativas:** Reflexión guiada, acuerdos restaurativos, acciones reparatorias directas, servicios educativos con sentido pedagógico y acompañamiento socioemocional del DECE.
 1. **Reflexión guiada:** espacio individual o grupal orientado a analizar la conducta, sus causas, consecuencias y alternativas de actuación.
 2. **Compromiso formativo:** suscripción de compromisos concretos, verificables y con plazo de seguimiento.
 3. **Acuerdo restaurativo:** establecimiento de acciones destinadas a reparar, en la medida de lo posible, el daño ocasionado y restablecer las relaciones afectadas.
 4. **Disculpa o acción reparatora:** cuando resulte pertinente y no genere revictimización, podrá realizarse una disculpa o acción concreta de reparación hacia la persona afectada.
 5. **Acciones de restitución o reparación de bienes:** cuando exista daño material atribuible al estudiante, se podrá disponer la reparación, reposición o restitución correspondiente, conforme a la normativa y a las posibilidades del estudiante y su representante legal.
 6. **Actividades de servicio educativo o comunitario interno y externo:** podrán establecerse actividades orientadas al cuidado, mantenimiento, organización o apoyo de espacios y recursos institucionales, siempre que tengan finalidad

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 53 DE 55
---	--	--

formativa, sean proporcionales, respetuosas de la dignidad del estudiante, no sean humillantes ni impliquen trabajos peligrosos, insalubres o incompatibles con su edad, y no sustituyen las responsabilidades laborales del personal de la institución.

- 7. Acompañamiento del DECE:** intervención y seguimiento socioemocional, individual, grupal o familiar, cuando corresponda.
- 8. Acciones de sensibilización y aprendizaje:** participación en talleres, actividades educativas, campañas, proyectos de convivencia, prevención de violencia, ciudadanía digital, cuidado de bienes, resolución pacífica de conflictos u otros relacionados con la conducta presentada.
- 9. Seguimiento tutorial:** acompañamiento periódico por parte del tutor y/o docente responsable, con registro de avances y cumplimiento de compromisos.
- 10. Acciones restaurativas comunitarias:** cuando la conducta haya afectado a la comunidad educativa, podrán establecerse actividades de contribución positiva al entorno escolar, tales como apoyo en campañas de cuidado de espacios, actividades ambientales, organización de recursos educativos o colaboración en proyectos institucionales.

8.3. Sanciones Disciplinarias Aplicables a Mayores de 12 Años (Art. 212 LOEI)

Las sanciones son taxativas y únicamente podrán aplicarse tras garantizar el debido proceso legal:

Falta Cometida (Art. 211 LOEI)	Sanción Principal y Gradualidad Legal (Art. 212 LOEI)
Falta Leve / Primer Incumplimiento	Amonestación verbal con registro de compromiso y medida socioeducativa.
Reincidencia en Faltas Leves o Faltas Graves	Amonestación escrita suscrita por la autoridad institucional, con notificación formal al representante legal.

	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 54 DE 55
Reincidencia Grave	Suspensión temporal de asistencia a la institución (de 1 a 15 días según la gravedad), garantizando el envío de tareas y la continuidad pedagógica.	
Faltas Muy Graves / Delitos / Violencia	Separación definitiva o reubicación escolar: Competencia exclusiva de la Junta Distrital de Resolución de Conflictos previo expediente administrativo	

8.4. Procedimiento Disciplinario y Garantías del Debido Proceso

Todo procedimiento disciplinario institucional se desarrollará conforme al siguiente flujo:

[1. Reporte Escrito] —> [2. Notificación y Derecho a la Defensa] —> [3. Pruebas / Informes DECE] —> [4. Valoración Integral] —> [5. Resolución Motivada] —> [6. Notificación / Apelación]

FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA PRESENTACIÓN <i>"Formamos para Humanizar"</i>	CÓDIGO: CCF-IP02 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 55 DE 55
---	--	--

Garantías Obligatorias: Presunción de inocencia, derecho a ser escuchado en presencia de su representante legal, acceso a pruebas, prohibición de medidas denigrantes y resolución escrita motivada.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. Difusión y Socialización

El Código de Convivencia será publicado en la página web oficial del plantel y socializado anualmente durante el primer mes del año lectivo con estudiantes, docentes y en la Asamblea General de Padres de Familia.

9.2. Registro Oficial ante el Ministerio de Educación

Conforme al instructivo del MINEDUC, el presente documento y su ficha técnica condensada se registrarán a través de la Ventanilla Virtual del Módulo de Atención Ciudadana del Ministerio de Educación (<http://atencionciudadana.educacion.gob.ec/>) o presencialmente en la Dirección Distrital correspondiente, verificando que el archivo digital no supere el tamaño máximo de 2 MB.

10. DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

- **Primera (Supletoriedad):** Todo aspecto no previsto en el presente Código se resolverá conforme a la Constitución de la República, la LOEI, su Reglamento General y los Acuerdos Ministeriales vigentes.
- **Segunda (Vigencia Legal):** El presente Código rige a partir de su aprobación por el Consejo Ejecutivo para el período escolar **2026–2030** (4 años lectivos).
- **Tercera (Derogatoria):** Quedan derogadas todas las normativas y reglamentos internos institucionales previos que se opongan al presente instrumento.